

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

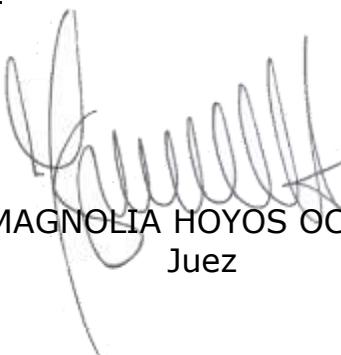
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-007-2012-00063-00

Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Habida consideración de la certificación emitida por el Juzgado Veintiuno de Familia de esta ciudad respecto del proceso de sucesión que bajo el radicado No. 110013110021201800630-00 se adelanta en relación con la causante Lucrecia Serrano Romero quien en vida se identificó con c.c. 24.943.389 (Fl. 552 c. 1.1 escrito) y siendo que la inscripción de la causa en el Registro Nacional de Apertura de Sucesión data del 14 de diciembre de 2018 acorde con el mandato del artículo 149 y 522 CGP se dispone:

Único: Remitir el expediente al Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 101 FECHA 16/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria